



BASES CONCURSO CARTEL DE FERIAS Y FIESTAS PEÑARANDA DE BRACAMONTE 2025

Peñaranda de Bracamonte, 27 de mayo de 2025

1. El Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, convoca a todos los artistas profesionales y aficionados, nacionales o extranjeros, que deseen tomar parte con sus trabajos en el concurso para elegir **cartel de las Ferias y Fiestas Peñaranda 2025**.
2. Se establece para este concurso un **único premio de 400€**. Dicha cantidad estará sujeta a deducciones y retenciones que legalmente le corresponda. El **cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Peñaranda** con todos los derechos de libre reproducción y difusión.
3. El **motivo será de libre elección del artista, si bien, el autor deberá tener en cuenta el objeto del concurso, introduciendo temas o motivos de esta ciudad y alegorías de Ferias**. Así mismo, deberá figurar el escudo de la ciudad y el siguiente texto:
 - Peñaranda de Bracamonte.
 - Ferias y Fiestas
 - Del 19 al 24 de agosto de 2025.
4. El **trabajo presentado deberá ser original e inédito**, siendo responsabilidad de su autor cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.
5. Queda totalmente prohibido publicar, en cualquier medio, los trabajos presentados a concurso, antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.
6. Queda a iniciativa del artista, siempre y cuando no exista dificultad para su reproducción, el motivo, técnica y colorido del cartel (quedan excluidas tintas y colores fluorescentes). **Los trabajos se presentarán en formato SRA3 de 32x45 cm, sin enmarcar y exentos de cualquier tipo de soporte.**
7. Queda totalmente prohibido la utilización de obras realizadas total o parcialmente con **IA (Inteligencia Artificial)**.
8. El ganador estará obligado a presentar todos los archivos y fuentes tipográficas utilizadas, con una **resolución mínima de 300 puntos por pulgada y que se pueda ajustar el tamaño a las medidas del cartel real (50x70 cm)**.
9. Los **trabajos deberán ser depositados en el Registro del Ayuntamiento, bien de forma presencial o a través de correo postal, antes del 4 de julio de 2025 a las 14:00 horas.**